

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 237

Miércoles 23 de octubre de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, con fecha 14 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de revisión de la pensión de jubilación, instruido por el Ayuntamiento de Castroño, a favor de don Dámaso Nieto Fernández, inspector veterinario, el Decreto de 30 de noviembre de 1956 y la circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre siguiente.

Resultando que el Ayuntamiento de Castroño, en sesión del día 12 de julio de 1957, acordó revisar el expediente de jubilación de don Dámaso Nieto Fernández, que actualmente disfruta una pensión de 653,16 pesetas mensuales, que fué concedida por el Ayuntamiento en 7 de junio de 1956 y practicado el prorrateo por la Dirección General de Administración Local en 31 de febrero de 1957.

Resultando que se une al expediente la resolución del ilustrísimo señor director general de Administración Local que sirve como antecedente para verificar el prorrateo.

Considerando que conforme a lo preceptuado en la norma 8.ª de la circular de la Dirección General de Administración Local citada, tiene competencia esta Jefatura para proponer el prorrateo correspondiente entre los distintos Ayuntamientos en que el interesado prestó servicios.

Considerando que la pensión básica que disfruta con arreglo a la legislación vigente es de 7.837,97 pesetas anuales y 653,16 pesetas mensuales, que debe ser mejorada en la forma que determina

el Decreto citado por estar comprendida en el apartado b) del artículo 3.º

Considerando que con vista a todos los datos y antecedentes que están unidos al expediente existe base suficiente para practicar el prorrateo entre todos los Ayuntamientos en que sirvió el interesado, y realizado éste, corresponde a los mismos las cifras que siguen:

| AYUNTAMIENTOS | Anual | Mensual |
|----------------------|-------------------|---------------|
| Abia de las Torres : | 39,408 | 3,28 |
| Frías | 120,374 | 10,03 |
| Muñoveros | 3.597,737 | 299,81 |
| Villafranca de Duero | 1.718,847 | 143,25 |
| Castroño..... | 4.712,994 | 392,74 |
| TOTALES..... | 10.189,360 | 849,11 |

Que deberán ser liquidadas con efecto de 1 de enero de 1957, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto, debiendo ser ingresadas a la terminación de su vencimiento en el Ayuntamiento de Castroño.

Esto es lo que tengo el honor de proponer a V. E. en cumplimiento de las disposiciones anteriormente mencionadas».

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 16 de octubre de 1957.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.
3.210

Distrito Forestal de Valladolid

Servicio Piscícola

La Jefatura Regional del Servicio de Pesca Fluvial y Caza, con fecha 16 de los corrientes, ha dispuesto lo siguiente:

«De acuerdo con lo propuesto por V. S. en oficio de 8 del corriente, esta

Jefatura estima procedente se prohíba la permanencia de aves acuáticas domésticas, en los ríos Hornija, Valcorba, Trabancos, Adaja, Eresma, Ceña, Valderaduey, Sequillo, Esgueva, Duratón, Zapardiel y Jaramiel, así como en sus afluentes. Todos ellos en la provincia de Valladolid».

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados y propietarios de aves acuáticas de esta provincia, significando que esta resolución entrará en vigor a los quince días de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a partir del cual, todas las infracciones que se cometan, serán castigadas con arreglo a lo establecido en la legislación vigente de Pesca Fluvial.

Valladolid, 18 de octubre de 1957.—El ingeniero jefe, Antonio Mollada.

3.453

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de julio pasado, acordó realizar un concurso de proyectos para la construcción de una estación depuradora y de elevación para abastecimiento de aguas potables en Valladolid, al que sirven de base las siguientes condiciones:

Se abre el presente concurso de proyectos entre empresas dedicadas exclusivamente al tratamiento y depuración de aguas para conseguir su potabilidad.

Se trata de abastecer de agua potable la zona de Valladolid (capital) situada en la margen derecha del río Pisuerga, utilizando un caudal de ciento cincuenta (150) litros por segundo, tomado de la

dársena del Canal de Castilla y conducido directamente por gravedad a la estación depuradora y de elevación, cuyo proyecto es el objeto del presente concurso.

La estación depuradora y de elevación se situará en un rectángulo de setenta por ciento setenta (70 por 170) metros en las denominadas Eras del Puente Mayor, y para su ubicación relativa en ese rectángulo se tendrá en cuenta la posibilidad de su ampliación por unidades completas sucesivas hasta cuadruplicar la capacidad de elevación y depuración de la estación a proyectar actualmente.

Constará ésta de todas las instalaciones necesarias para conseguir una perfecta transparencia y pureza bacteriológica del agua captada, mediante floculación y filtración rápidas, cloración y corrección de dureza, si fuese precisa. Se incluirá en el proyecto un depósito subterráneo de 300 metros cúbicos de capacidad, situado bajo la estación depuradora.

Las instalaciones de elevación constarán de tres grupos moto-bombas gemelos capaces de elevar cada uno de ellos cien (100) litros por segundo a una altura, incluidas pérdidas de carga, de sesenta (60) metros sobre el solar de emplazamiento de la estación. Los tres tubos de impulsión de las bombas convergerán en uno de 40 centímetros de diámetro, del que arrancará la tubería general de impulsión que conducirá el caudal filtrado a su destino.

Los proyectos comprenderán la totalidad de instalaciones y obras de fábrica precisas, con detalles exactos y mediciones de todas las unidades de obra. Los presupuestos de instalación de depuración y elevación, incluidos líneas eléctricas y dispositivos automáticos y su montaje general, se harán con independencia de las obras de fábrica, de las que se incluirán en el proyecto planos perfectamente detallados y las correspondientes mediciones, que se valorarán con los precios base que se facilitarán a las casas que se presenten al concurso para obtener el correspondiente presupuesto. A efectos de cimentación se adoptará la carga de 2 kilogramos por centímetro cúbico sobre el terreno.

El plazo para presentación de proyectos será de tres meses, a partir de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Entre los proyectos presentados, el Excmo. Ayuntamiento elegirá el más conveniente, a su juicio, que será premiado con la cantidad de treinta mil (30.000) pesetas, y se incluirá en el proyecto general de abastecimiento de agua

potable de la ciudad en la margen derecha del río Pisuerga, para su aprobación por la Superioridad, y, caso de obtener ésta, para la ejecución del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de octubre de 1957.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

3.397—1.956

La Seca

Durante el plazo que luego se dirá, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos cobratorios:

Padrón del arbitrio sobre urbana, para 1958, por ocho días.

Matrícula industrial, para el año 1958, por diez días.

La Seca, 16 de octubre de 1957.—El alcalde, (ilegible).

3.318—1.957

Villavaquerín

Quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo que a continuación se expresan, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio 1958.

Matrícula industrial, por diez días.

Listas cobratorias de las contribuciones rústica y urbana, por ocho días.

Padrones de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana, por ocho días.

Villavaquerín, 15 de octubre de 1957. El alcalde, Salvador de Torre.

3.369—1.958

Villaviciencio de los Caballeros

Confeccionado el padrón y listas cobratorias de edificios y solares para 1958, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Villaviciencio de los Caballeros, 15 de octubre de 1957.—El alcalde, Nicolás Sevillano.

3.293—1.959

Zaratán

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, los documentos contributivos siguientes, formados para el próximo año 1958, los efectos de su examen y reclamaciones:

Documentos cobratorios de rústica, por ocho días.

Documentos cobratorios de urbana, por ocho días.

Matrícula de industrias, por diez días.

Padrones del arbitrio municipal de rústica, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal de urbana, por diez días.

Zaratán, 16 de octubre de 1957.—El alcalde, Aurelio García.

3.368—1.960

ANUNCIOS OFICIALES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mayorga de Campos

Marciano Melgar Cuñado, jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa de Mayorga.

Hace saber a todos los contribuyentes de fincas excluidas de esta Hermanidad, que durante los días 30 y 31 del actual se cobrará en las oficinas de esta entidad por la Policía Rural y esta Hermanidad del presente de 1957, en período de recaudación don Anselmo Somavilla.

España y su Revolución Socialista.

Mayorga de Campos, 18 de octubre de 1957.

3.433—1.961

ANUNCIOS NO OFICIALES

Central Lechera Vallisoletana, S. A.

(C. E. L. E. S. A.)

En uso de las facultades conferidas a este Consejo de Administración de Central Lechera Vallisoletana, S. A., ha tomado el acuerdo de realizar el último dividendo pasivo correspondiente al desembolso del cuarenta por ciento (40 por 100) del importe de las acciones suscritas y cuya operación deberán efectuar los señores accionistas en la Sucursal del Banco de Santander, de esta capital, con presentación del resguardo provisional obrante en su poder, cuyo resguardo les será expedido de la siguiente forma:

Valladolid, 15 de octubre de 1957.—El presidente, José María Luelmo Soto.—El secretario, Santiago Rodríguez Zorita.

3.378—1.962

Imprenta de la Diputación provincial

5350
PUNTO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

votos a favor de don Aurelio Rojo Nomdedeu, uno; miembros que de hecho constituyen la Corporación provincial, diecisiete; por lo que habiendo obtenido la mayoría, según exige el párrafo primero del artículo 4.º del mencionado Decreto, la Diputación Provincial proclama Procurador en Cortes a don Emiliano Berzosa Recio, Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial.

El señor Presidente elegido Procurador en Cortés, dió las gracias a la Corporación y prometió hacer honor al puesto que se le encomienda.

Que se expidan copias literales certificadas del acta de esta sesión comprensiva de la votación efectuada, número de votos escrutados a favor de cada candidato, y proclamación de Procurador en Cortes, y remitirlas a la Presidencia de las Cortes Españolas y al Ministerio de la Gobernación, por conducto del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas marcado por dicho Decreto; y, en cumplimiento del artículo 6.º del repetido Decreto, que se libre y entregue al Candidato proclamado certificación expresiva de su proclamaación, del número de votos que ha obtenido y del de miembros que de hecho integran la Corporación provincial.

Valladolid, 20 de abril de 1955.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.757

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión ordinaria del día 25 de abril de 1955

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, asistiendo el Vicepresidente don Aurelio Rojo Nomdedeu y los Diputados provinciales: don Rafael Herreró Sánchez, don Ricardo Izquierdo García, don Aureliano García Gago, don Filiberto Santiago Santiago, don Victoriano Lerma Rodríguez, don Mariano de Paz Alvarez, don Salustiano García Gutiérrez, don Manuel Marín Olmedo, don Aurelio Pardo Antón, don Miguel García-Abril González, don Antonio Molleda Garcés, don José María Casado Travesí y don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid; interventor de Fondos provinciales señor Izquierdo Linage; secretario el de la Corporación ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

A propuesta del señor Presidente, la Diputación acordó hacer constar en acta su más sincero sentimiento de condolencia por el fallecimiento

(«Boletín Oficial» del día 23 de octubre de 1957).

Valladolid, don Antolín Santiago Juárez; Diputados representantes de Corporaciones y Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: don Marcelino Caballero Peña, don Miguel García Abril González, don Antonio Molleda Garcés, don José María Casado Travesí y don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid; total diecisiete, estando todos presentes.

Por el señor Presidente se hicieron las designaciones de los Diputados que han de constituir las Comisiones Informativas, así como las de los que han de ostentar representaciones y delegaciones en la siguiente forma: Comisión de Beneficencia y Obras Sociales: Presidente, don Miguel García-Abril González; Vocales: don Filiberto Santiago Santiago y don Victoriano Lerma Rodríguez. Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda: Presidente, don Aureliano García Gago; Vocales: don Aurelio Pardo Antón y don Manuel Marín Olmedo. Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación forestal: Presidente, don Antonio Molleda Garcés; Vocales: don Rafael Herreró Sánchez y don Mariano de Paz Alvarez. Comisión de Educación, Deportes y Turismo: Presidente, don Marcelino Caballero Peña; Vocales: don Aurelio Pardo Antón y don Ricardo Izquierdo García. Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero: Presidente, don Aurelio Rojo Nomdedeu; Vocales: don Salustiano García Gutiérrez y don Mariano de Paz Alvarez. Comisión de Hacienda y Economía: Presidente, don Antolín Santiago Juárez; Vocales: don José María Casado Travesí y don Rafael Herreró Sánchez. Comisión de Gobierno (integrada por el señor Presidente de la Diputación y por los Presidentes de las demás Comisiones mínimas), Presidente, ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio; Vocales: don Miguel García-Abril González, don Aureliano García Gago, don Antonio Molleda Garcés, don Marcelino Caballero Peña, don Aurelio Rojo Nomdedeu y don Antolín Santiago Juárez. Comité de Contribuciones, Presidente, don Emiliano Berzosa Recio; Vocales: don Antolín Santiago Juárez y don José María Casado Travesí. Representaciones: Junta Provincial de Fomento Pecuario, don Emiliano Berzosa Recio. Patronato del Museo Nacional de Escultura, don Marcelino Caballero Peña, Patronato Local de Formación Profesional, don Marcelino Caballero Peña. Comisiones Sanitarias, don Aureliano García Gago. Confederación Hidrográfica del Duero, don Mariano de Paz Alvarez. Oficina de Colocación Obrera, don Antonio Molleda Garcés. Comisión de Colocación, don Antonio Molleda Garcés. Junta del Patronato Provincial para el Fomento de las Bibliotecas, Archivos Museos Arqueológicos, Vicepresidente primero, don Marcelino Caballero Peña. Juntas periciales de Rústica y Pecuaría, para la capital, don Victoriano Lerma Rodríguez. Junta Provincial de Defensa Pasiva, vocal nato, don Emiliano Berzosa Recio. Junta Local de Libertad Vigilada, don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid. Patronato Nacional de Presos, vocal nato, señor Presidente. Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, señor Presidente. Junta Coordinación de Transportes, don Manuel Marín

(«Boletín Oficial» del día 23 de octubre de 1957).

Olmedo, Cabildo de la Cámara Oficial Sindical Agraria, don Rafael Herrero Sánchez, Consejo Provincial de Educación Nacional, don José María Casado Travestí, Junta Provincial de Excavaciones Arqueológicas, don Marcelino Caballero Peña, Patronato Provincial Sindical de la Vivienda, don Miguel García-Abril González, Consejo Provincial de Teatro, don Marcelino Caballero Peña, Junta Provincial de Protección de Menores, don Miguel García-Abril González, Delegaciones: Orfanato Provincial, don Antolín Santiago Juárez, Hospital Provincial, don Emiliano Berzosa Recio, Instituto Psiquiátrico, don Aureliano García Gago, Imprenta Provincial, don Antolín Santiago Juárez, Conservatorio Elemental de Música y Declamación, don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid, Información, Difusión y Propaganda, don Antolín Santiago Juárez, Colegio de Sordomudos y Ciegos, don Marcelino Caballero Peña.

Por la Diputación Provincial se acordaron las siguientes representaciones: para el Consejo de Administración de la Granja Escuela Provincial «José Antonio»: Presidente, don Emiliano Berzosa Recio; Vocales Diputados, don Mariano de Paz Alvarez, don Rafael Herrero Sánchez y don Aureliano García Gago. Para el Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros: Presidente, don Emiliano Berzosa Recio; Vocales: don Aurelio Rojo Nomdedeu, don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid, don Aurelio Pardo Antón, don Miguel García-Abril González, don Antolín Santiago Juárez y don Salustiano García Gutiérrez.

Que las sesiones plenarias se celebren el último lunes de cada mes a las doce de la mañana y, si fuera festivo, el primer día hábil a la misma hora y las de la Comisión de Gobierno todos los martes a las cinco de la tarde.

Dirigir telegramas expresando la más inquebrantable adhesión a S. E. el jefe del Estado, al Secretario General del Movimiento y a los Ministros de la Gobernación, Trabajo y Agricultura.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Valladolid, 4 de abril de 1955.—El secretario, Dionisio J. Neguernela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.756

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 17 de abril de 1955

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente don Aurelio Rojo Nomdedeu y los Diputados provinciales: don Rafael Herrero Sánchez, don Ricardo Izquierdo García, don Aureliano García Gago, don Filiberto Santiago Santiago, don Victoriano Lerna Rodríguez, don Mariano de Paz Alvarez, don Salustiano García Gutiérrez, don Manuel Marín Olmedo, don Antolín Santiago Juárez, don Aurelio Pardo Antón, don Marcelino Caballero Peña, don Miguel García-Abril González, don Antonio Mollada Garcés y José María Casado Travestí, habiendo excusado su asistencia don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid; actuando de secretario el de la Corporación ilustrísimo señor don Dionisio J. Neguernela y Caballero, con asistencia, también, del señor interventor don José María Izquierdo Linage, con objeto de elegir entre sus miembros el representante que haya de ejercer el cargo de Procurador en las Cortes Españolas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron la convocatoria de esta sesión y el acta de la anterior. Se dio lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Marzo de 1955 y el señor presidente ordenó que se diera comienzo a la votación, para lo cual el secretario actuante llamó por orden alfabético de apellidos, uno a uno, a los señores Diputados que componen la Corporación, y éstos ejercitaron el derecho de sufragio depositando cada uno su papeleta en la urna destinada al efecto, en el siguiente orden: Caballero Peña (don Marcelino), Casado Travestí (don José María), García-Abril González (don Miguel), García Gago (don Aureliano), García Gutiérrez (don Salustiano), Herrero Sánchez (don Rafael), Izquierdo García (don Ricardo), Lerna Rodríguez (don Victoriano), Marín Olmedo (don Manuel), Mollada Garcés (don Antonio), Pardo Antón (don Aurelio), Paz Alvarez (don Mariano de), Rojo Nomdedeu (don Aurelio), (Santiago Juárez (don Antolín) y Santiago Santiago (don Filiberto), y el señor Presidente don Emiliano Berzosa Recio: total, dieciséis votantes.

Terminada la votación se procedió al escrutinio, que dió el resultado siguiente: número de votantes, dieciséis; número de papeletas, dieciséis; votos a favor del ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, quince;